



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

*Aprobación provisional del Reglamento interno de funcionamiento
de la piscina municipal de Trespaderne (Burgos)*

El Pleno del Ayuntamiento de Trespaderne, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 14 de abril de 2016, acordó la aprobación provisional del Reglamento interno de funcionamiento de la piscina municipal de Trespaderne, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Trespaderne, a 15 de abril de 2016.

La Alcaldesa,
Ana Isabel López Torre